



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 120 DE 2020
(MARZO 10 DE 2020)**

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 849 de diciembre 24 de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a el señor ARNALDO BETANCUR GIRON, identificado con cédula de ciudadanía número 71252180, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 30 de diciembre de 2019 se realizó comunicación electrónica del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 20 de enero de 2020 a las 17.15 horas, el señor ARNALDO BETANCUR GIRON, en documento adjunto, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante comunicación de fecha marzo 3 de 2020, se aclara por parte del señor ARNALDO BETANCUR GIRON, solicitud de prórroga por 26 días, hasta el 15 de abril de 2020, fundada en "2. Solicito la prórroga por que hasta que la entidad donde laboro actualmente (DPS) no me expide el acto administrativo de vacancia temporal, no podré tomar posesión en el empleo de la OPEC 53668 en la alcaldía de chía. 3. Solicito tiempo de prórroga de 26 días hábiles contados desde el día 6 de marzo hasta el 15 de abril, tomando posesión el día 16 de abril del presente"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor ARNALDO BETANCUR GIRON, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

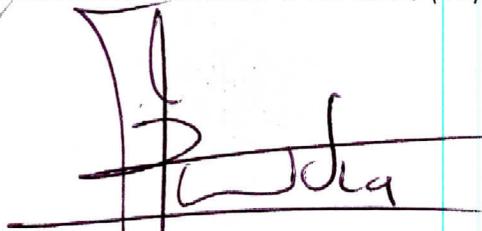
ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día quince (15) del mes de abril de 2020, inclusive, el plazo para que el señor **ARNALDO BETANCUR GIRON**, identificado con cédula de ciudadanía número 71252180, tome posesión al empleo al que fue nombrado Decreto Número 849 de diciembre 24 de 2019, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 222, Grado 07, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día dieciséis (16) de abril de 2020, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los diez, (10) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).



LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez, – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General